

Rawson (Chubut), 27 de Marzo de 2013

Dictamen N° 064/13 CF

**Ref.: Expte. 32277/13 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.
Pública N° 07/12 – Reparación 30 tabiques
Sanitarios B° Constitución Trelew**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 90/91 obra Resolución N° 2065/12 IPVyDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 2do. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 1.936.890,85 valores JUNIO 2012 –para la reparación de 30 tabiques sanitarios en los sectores A, B, C y D del Barrio Constitución de la ciudad de Trelew y en su artículo 5to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 140 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 07/12 a la firma **LADA Construcciones S.R.L.** por un monto de **\$ 2.126.704,40-** valores JUNIO 2012.

Que **NO** se esgrimen las razones de la apertura en fecha discordante con el llamado a Licitación habiéndome ya he expresado en dictámenes anteriores respecto que el Organismo, en casos similares, debería proceder a realizar Acta de cierre de recepción de ofertas debidamente certificada por la Escribanía de Gobierno como constancia de las ofertas presentadas en tiempo y forma de acuerdo a pliego.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas